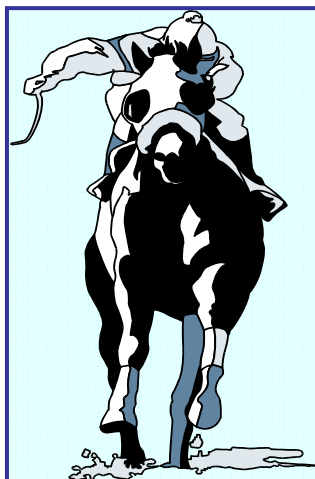


**PROGRAMA DE
CARRERAS
P.S.I.**

**SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS
DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**

TEMPORADA DE CARRERAS 2.010



**PROGRAMA TEMPORADA CARRERAS CABALLOS 2.010
PLAYAS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA
1º CICLO.- 7, 8 Y 9 DE AGOSTO
2º CICLO.- 19, 20 Y 21 DE AGOSTO**

Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda
Avenida de Las Piletas s/n. 11540 Sanlúcar de Barrameda
Tel.: 956-36.32.02 / 38.16.61 Fax: 956-36.53.56
e-mail: info@carrerassanlucar.es web: www.carrerassanlucar.es

RESUMEN DE PREMIOS A DISTRIBUIR

TEMPORADA DE CARRERAS 2010

<u>Edad</u>	<u>Nº de Carreras</u>	<u>Premios</u>
2 años	1	6.800 €
3 años	3	23.460 €
3 años en adelante	18	133.450 €
4 años en adelante	1	6.460 €

Presupuesto de premios —————→ **170.170 €**

Número total de Carreras —————→ **23**

Jornadas de Carreras —————→ **6**

PRIMER CICLO

Las **inscripciones** para las **CARRERAS DE ESTE CICLO** y para las carreras, Premio 15 **GRAN PREMIO DE ANDALUCÍA**, Premio 19 **GRAN PREMIO CEPSA** y Premio 23 **GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR**, se recibirán **hasta las TRECE HORAS** del **LUNES 26 DE JULIO** de 2.010, en las oficinas de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

PRIMER DÍA.- Sábado, 7 de Agosto

PREMIO 1, 2 y 3 (HANDICAP CONDICIONADO TRIPLICADO)

7.140 €: 4.200 al 1º y un Trofeo, 1.680 al 2º, 840 al 3º y 420 al 4º.

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Enero de 2.010 no hayan ganado un premio de 12.000 euros.

Distancia: **1.600 metros.**

PREMIO 4 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **CUATRO AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no hayan ganado un premio de 10.000 euros.

Peso: 60 kilos.

Recargos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2.009.

Distancia: **1.400 metros.**

Publicación de inscripciones: Lunes, 26 de Julio a las 20 horas.

Publicación de pesos: Lunes, 2 de Agosto a las 11 horas.

Inscripciones suplementarias: Lunes, 2 de Agosto hasta las 13 horas.

Declaración de participantes: Martes, 3 de Agosto hasta las 11 horas.

Publicación de participantes: Martes, 3 de Agosto a las 13 horas.

SEGUNDO DÍA.- Domingo, 8 de Agosto

PREMIO 5 (HANDICAP)

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado en el año.

Distancia: **1.400 metros.**

PREMIO 6

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no se hayan clasificado entre los tres primeros en un premio de 15.000 euros.

Peso: 3 años, 54 kilos; 4 años o más, 58 kilos.

Recargos con un máximo de 4 kilos: 1 kilo por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2.009.

Distancia: **2.000 metros.**

PREMIO 7 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no hayan ganado un premio de 8.000 euros.

Peso: 3 años, 59 kilos; 4 años o más, 62 kilos.

Recargos: 1,5 kilos por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2009.

Distancia: **1.700 metros.**

Publicación de pesos: Sábado, 7 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Sábado, 7 de Agosto hasta las 23 horas.

Declaración de participantes: Sábado, 7 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

TERCER DÍA.- Lunes, 9 de Agosto

PREMIO 8 y 9 (HANDICAP CONDICIONADO)

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Enero de 2.010 no hayan ganado 15.000 euros.

Distancia: **1.800 metros.**

PREMIO 10

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS**, que no hayan ganado un premio de 10.000 euros.

Peso: 56 Kilos.

Recargos con un máximo de 6 kilos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Enero de 2.010.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en el año.

Distancia: **1.600 metros.**

PREMIO 11 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no hayan ganado 20.000 euros en premios y colocaciones.

Peso: 3 años, 60,5 kilos; 4 años o más, 63 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 3.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2.009.

Descargo: 2 kilos a los no clasificados entre los cuatro primeros desde igual fecha.

Distancia: **1.500 metros.**

Publicación de pesos: Domingo, 8 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Domingo, 8 de Agosto hasta las 23 horas.

Declaración de participantes: Domingo, 8 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

SEGUNDO CICLO

Las **inscripciones** para las carreras de este ciclo exceptuadas las correspondientes a los premios 15, 19 y 23, se recibirán **hasta las TRECE HORAS del MIÉRCOLES 11 de AGOSTO** de 2010 en las oficinas de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

CUARTO DÍA.- Jueves, 19 de Agosto

PREMIO 12 (AMAZONAS Y GENTLEMEN)

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no hayan ganado un premio de 8.000 euros.

Peso: 3 años, 59,5 kilos; 4 años o más, 62 kilos.

Recargos: 1,5 kilos por cada 4.000 euros obtenidos en premios y colocaciones desde el 1 de Julio de 2009.

Distancia: **1.700 metros.**

PREMIO 13 y 14 (HANDICAP CONDICIONADO)

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que no hayan ganado 20.000 euros en premios y colocaciones en el año.

Distancia: **1.500 metros.**

PREMIO 15 GRAN PREMIO DE ANDALUCÍA (CATEGORÍA C)

10.200 €: 6.000 al 1º y un Trofeo, 2.400 al 2º, 1.200 al 3º y 600 al 4º.

Para potros y potrancas de **TRES AÑOS.**

Peso: 56 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 4.000 euros ganados.

Distancia: **1.800 metros.**

Publicación de inscripciones: Miércoles, 11 de Agosto a las 20 horas.

Publicación de pesos: Viernes, 13 de Agosto a las 11 horas.

Inscripciones suplementarias: Viernes, 13 de Agosto hasta las 13 horas.

Declaración de participantes: Martes, 17 de Agosto hasta las 11 horas.

Publicación de participantes: Martes, 17 de Agosto a las 13 horas.

Forfait Premio 15: Jueves, 12 de Agosto hasta las 11 horas.

QUINTO DÍA.- Viernes, 20 de Agosto

PREMIO 16

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

Para potros y potrancas de **DOS AÑOS** que no hayan ganado dos carreras.

Peso: 56 kilos.

Recargos: 2 kilos a todo ganador.

Descargo: 2 kilos a los que no se hayan clasificado entre los cuatro primeros.

Distancia: **1.400 metros.**

PREMIO 17 y 18 (HANDICAP CONDICIONADO)

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no hayan ganado un premio de 8.000 euros.

Distancia: **1.200 metros**

PREMIO 19 GRAN PREMIO CEPESA (CATEGORÍA C)

10.200 €: 6.000 al 1º y un Trofeo, 2.400 al 2º, 1.200 al 3º y 600 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**.

Peso: 3 años, 54,5 kilos; 4 años o más, 57 kilos.

Recargos con un máximo de 5 kilos: 1 kilo por cada 4.500 euros ganados desde el 1 de Julio de 2.009.

Distancia: **1.600 metros.**

Publicación de pesos: Jueves, 19 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Jueves, 19 de Agosto hasta las 23 horas.

Declaración de participantes: Jueves, 19 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

Forfait Premio 19: Jueves, 12 de Agosto hasta las 11 horas.

SEXTO DÍA.- Sábado, 21 de Agosto

PREMIO 20, 21 y 22(HANDICAP CONDICIONADO TRIPLICADO)

7.140 €: 4.200 al 1º y un Trofeo, 1.680 al 2º, 840 al 3º y 420 al 4º.

6.800 €: 4.000 al 1º y un Trofeo, 1.600 al 2º, 800 al 3º y 400 al 4º.

6.460 €: 3.800 al 1º y un Trofeo, 1.520 al 2º, 760 al 3º y 380 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE**, que desde el 1 de Julio de 2.009 no se hayan clasificado entre los cuatro primeros en un premio de 15.000 euros.

Distancia: **1.600 metros.**

PREMIO 23 GRAN PREMIO CIUDAD DE SANLÚCAR (CAT. C)

16.150 €: 9.500 al 1º y un Trofeo, 3.800 al 2º, 1.900 al 3º y 950 al 4º.

Para caballos y yeguas de **TRES AÑOS EN ADELANTE.**

Peso: 3 años, 54,5 kilos; 4 años o más, 58 kilos.

Recargos por premios ganados desde el 1 de Julio de 2.009: 1 kilo a los ganadores de un premio de 6.000 euros; 2 kilos a los ganadores de un premio de 10.000 euros; 3 kilos a los ganadores de un premio de 15.000 euros.

Distancia: **2.000 metros.**

ANTES DE LA CARRERA SE PROCEDERÁ AL DESFILE DE LOS PARTICIPANTES

Publicación de pesos: Viernes, 20 de Agosto a partir de las 22,30 horas.

Inscripciones suplementarias: Viernes, 20 de Agosto hasta las 23 horas.

Declaración de participantes: Viernes, 20 de Agosto hasta las 24 horas.

Publicación de participantes: 1 hora después.

Forfait Premio 23: Jueves, 12 de Agosto hasta las 11 horas.

TODAS LAS CARRERAS DE ESTE PROGRAMA SE REGISTRARÁN POR EL CÓDIGO DE CARRERAS VIGENTE DE LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE LA CRÍA CABALLAR DE ESPAÑA Y POR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONES GENERALES

1ª Las condiciones de este Programa, serán firmes una vez publicadas en el "Boletín Oficial" de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, así como cualquiera de las modificaciones que de forma justificada se produjeran con el Vº Bº de los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y no podrán ser modificadas, salvo en lo referente a la denominación de las carreras o a la elevación de la cuantía de los premios. Por causas de fuerza mayor, podrá realizarse la suspensión, modificación de recorrido o traslado a otra fecha de la temporada.

2ª Las inscripciones, forfaits y declaración de participantes, habrán de depositarse, para que puedan considerarse válidas, en las fechas y horas señaladas en el programa, en el buzón habilitado al efecto o podrán ser enviadas al número de fax: 956-365356 de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

Asimismo, pueden entregarse en las oficinas de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España y en el resto de Sociedades Organizadoras autorizadas por la misma, que las harán llegar a la Sociedad de Carreras de Sanlúcar en el tiempo y forma anteriormente fijados.

La relación provisional de dichas declaraciones será exhibida en el tablón de anuncios habilitado al efecto, concediéndose un plazo no inferior a una hora para formular las reclamaciones que contra dicha relación provisional se consideren oportunas.

Apreciada causa de fuerza mayor por los Comisarios de Carreras, en el supuesto que en las inscripciones, pesos, forfaits o declaración de participantes se detecte un manifiesto error humano o mecánico, imputable solamente a los servicios administrativos de dicha Sociedad, los Comisarios de Carreras, podrán, a su criterio, corregir los errores detectados.

3ª Si a la vista de las inscripciones, forfaits o participantes provisionales de una carrera se prevé que el número de caballos participantes pudiera ser igual o inferior a **CINCO**, la carrera en cuestión podrá suprimirse, adoptando la Sociedad Organizadora una de las siguientes medidas:

- Desdoblar otra carrera de la misma jornada.
- Abrir un plazo nuevo de inscripciones para otra carrera u otras que se disputarán en la misma o distinta jornada, y cuyas condiciones se publicarán en el mismo momento en que la primera sea suprimida con el Vº Bº de los Comisarios de Sociedad.
- Decidir que la carrera se dispute en otra jornada.

Si en el día de la carrera quedase, por retirada de algún caballo, un número inferior a cinco participantes, la carrera se celebrará con los participantes que finalmente queden.

4ª El importe de las matrículas, de los forfaits, inscripciones suplementarias (reenganches) y de las cuotas a abonar por los caballos participantes queda establecido, según su cuantía (EUROS), de acuerdo con el siguiente cuadro, si en las condiciones de la carrera no se indica lo contrario, más el IVA correspondiente. Será por cuenta del beneficiario del premio cualquier tributo o retención que recaiga sobre la cuantía del importe entregado.

GANADOR	FORFAIT	MATRICULA Y NO PARTICIPANTE	PARTICIPANTE	INSCRIPCIÓN SUPLEMENTARIA
3.800	-	76	38	228
4.000	-	80	40	240
4.200	-	84	42	252
6.000	36	120	60	360
9.500	57	190	95	1.045

5ª En todas las carreras que contempla este programa, salvo en los handicaps, los caballos que no hayan sido inscritos en las fechas y horas previstas o los hubiesen declarado forfait, y cumplan las condiciones de calificación de las carreras, podrán participar en las mismas previo pago de una cantidad igual al 5% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula, a excepción del

Premio 23 cuya dotación es de 9.500 € que será del 10% del premio al primer clasificado, más el importe de la matrícula.

El plazo para formalizar estas inscripciones suplementarias queda fijado en su fecha y hora cada día de carreras. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar.

6ª Los jinetes de los caballos que hayan sido autorizados por los Comisarios de Carreras para realizar el ensillado en sus cuadras a petición de sus responsables, deberán presentarse obligatoriamente al pesaje posterior a la carrera, independientemente del puesto que ocupe en la meta. Si no se presentase al peso después de la misma, dicho caballo será distanciado y su entrenador o jinete, será el responsable de dicha falta.

(Esta autorización no conllevará retraso alguno en la presencia del caballo en el paddock).

7ª No se permitirá el acceso a la zona de los cajones de salida a ninguna persona sin la autorización expresa de los Comisarios de Carreras.

Asimismo se prohíbe el uso de instrumentos no autorizados, que los Comisarios de Carreras, pudiesen considerar alteren el rendimiento de los caballos en las operaciones de salida.

8ª El artículo 117 del Código de Carreras y en relación a la circular-acuerdo de fecha 5 de julio de 2.007, respecto a los elementos no permitidos establece en su apartado III, que queda prohibido bajo la inmediata responsabilidad del entrenador y/o del jinete, el empleo de cualquier instrumento eléctrico, mecánico, electrónico, de ultrasonido u otro implemento externo de cualquier naturaleza, que pueda alterar el normal rendimiento de un caballo, exceptuándose el uso de la fusta y de anteojeras.

En este sentido y como modificación a la mencionada circular:

1.- Queda terminantemente prohibido el uso del torcedor labial en cualquier recinto del hipódromo y en especial en los cajones de salida.

2.- El uso de anteojeras, carrilleras, tapones, visor, deberá indicarse expresamente en la declaración de participantes y los caballos deberán llevar puestos estos elementos desde los cajones de salida hasta su vuelta al paddock tras la carrera. **Estas condiciones no podrán variarse en ningún momento.**

A fin de indicar que los caballos portarán los objetos citados, se deberá reflejar en la declaración de participantes las siguientes "llamadas":

- Carrilleras (3)
- Taponos (4)
- Anteojeras (5)
- Visor (6)

3.- Deberá solicitarse permiso a los Comisarios de Carreras para poder realizar el ensillado del caballo fuera del ensilladero y no será necesario comunicar el atado de lengua y/o testículos de los caballos.

9ª A la publicación de los pesos, los handicappers asignarán un peso mínimo no inferior a 52 kilogramos.

10ª El número máximo de caballos declarados participantes queda establecido de la siguiente forma:

- **12 (DOCE)** para las carreras de categoría **C**.
- **16 (DIECISEIS)** Para el resto de las carreras.

En todas las carreras en las que el número de participantes sea inferior a TRECE, la salida se dará con cajones.

Si en las carreras de tipo C, hubiese más de doce participantes, se eliminarán a los caballos sobrantes según lo dispuesto en el artículo 95 del Código de Carreras.

En el resto de las carreras, si el número de participantes fuese superior a 12, y hasta un máximo de 16, la salida se dará con bandera, y se procederá a eliminar a los caballos sobrantes según lo dispuesto en el artículo 95 del Código de Carreras.

Si por retirada de algún participante el número fuese inferior a trece, la salida se dará con cajones.

11ª En la carrera de **DOS AÑOS**, no existirá descargo alguno por razón de monta

12ª Los entrenadores o sus representantes legales (reconocidos por la S.F.C.C.E.) deberán presentar en las oficinas de esta Sociedad un

impreso con su firma autorizada con el fin de tener ésta como modelo para posterior aceptación de las declaraciones de participantes, además de cumplimentar un impreso en el que consten todos los datos personales de las personas que trabajen o colaboren en su cuadra, haciéndose responsable de su comportamiento dentro de las instalaciones de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, asimismo para los días de carreras deberá solicitar un pase que autorice a las personas que necesite para la subida y bajada de caballos al paddock.

13ª Los entrenadores o representantes legales de caballos que sean debutantes deberán acreditar, mediante certificación del Juez de Salida o de los Comisarios de Carreras del Hipódromo donde se encuentren estabulados, su adiestramiento y aptitud para entrar y salir de los cajones de salida.

14ª Los caballos podrán utilizar la playa de entrenamiento hasta las diez de la mañana. En caso de incumplimiento de esta norma, los entrenadores serán sancionados con una multa de 150 €, sin perjuicio de las responsabilidades que incurran en caso de accidente. Las cantidades satisfechas por este concepto irán destinadas a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, y se devengarán directamente de la liquidación del entrenador. La organización contará con la presencia de una persona que velará e informará del riguroso cumplimiento de esta Condición.

15ª Se entiende que las distancias sobre las que se disputan las pruebas de este programa son aproximadas.

16ª Las personas que presenten reclamación, deberán realizar un depósito previo de 90 € y permanecerán en el recinto de peso a disposición de los Comisarios de Carreras, durante el plazo que éstos consideren oportuno, en virtud de lo establecido en el Art. 119 del vigente Código de Carreras.

17ª La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, destinará el importe de las multas a profesionales impuestas por los Comisarios de Carreras, al Fondo de Ayuda de cada colectivo de profesionales (jockeys y entrenadores).

18ª En el paddock los caballos deberán ser presentados por un mozo correctamente vestido y el número de mantilla deberá estar

visible, siendo el entrenador o su representante el responsable del cumplimiento de esta normativa.

19ª Con el fin de establecer un estricto control de la estabulación de caballos en el recinto de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, será **obligatorio** depositar las cartillas de identificación del caballo en las oficinas de dicha Sociedad, antes de acceder a sus instalaciones, retirándose en el momento de su salida.

20ª Es **imprescindible** que todo caballo que participe en la Temporada o se estabule en las instalaciones de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar tenga formalizada la correspondiente **póliza de seguros de responsabilidad civil**. Esta póliza será suscrita por el propietario o entrenador, quienes deberán presentar una copia en las oficinas de esta Sociedad antes de la estabulación o participación del caballo en la Temporada. Dicha póliza debe cubrir los posibles daños que causen los animales durante su estancia en nuestras instalaciones, en los entrenamientos en la playa de Sanlúcar y en su participación en las pruebas previstas en el presente programa.

21ª Reserva de Boxes: Las solicitudes se dirigirán por escrito a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, a partir de la fecha de publicación del Programa. Su adjudicación se realizará por riguroso orden de petición.

Cada entrenador que estabule sus caballos por toda la Temporada tendrá derecho a box o caseta para guadarnés, que serán gratuitos. Los entrenadores que tengan un número insuficiente de caballos deberán compartir el guadarnés, siempre que no se disponga de boxes. Al solicitar los boxes **deberá indicar los nombres de los caballos y las cuadras a las que pertenecen, cargándoseles en sus cuentas independientemente de la no utilización de los mismos.**

Se reservarán boxes en el interior de las naves, para los caballos en tránsito, teniendo preferencia los que participen en los premios de Categoría C, estableciendo la Organización el criterio a aplicar. El número de boxes reservados podrá modificarse en función de la demanda que se produzca.

Los boxes situados en el interior de las naves, no podrán ser ocupados por caballos que no vayan a participar en alguna de las

carreras contempladas en el Programa. En el caso de incumplimiento de esta norma, se sancionará al entrenador responsable con 200 €, que se descontarán de su liquidación.

Precios: Se establece un precio de 120 € por box y 90 € por suministro de paja o viruta por toda la Temporada, independientemente de la fecha de entrada del caballo a las instalaciones de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar y del número de carreras que participe, siempre que la entrada de las mismas se produzca después del 1 de Julio de 2009.

La estabulación finaliza el **Lunes 24 de Agosto**.

Para los caballos en tránsito procedentes de otros hipódromos que vienen a participar en alguna carrera de esta Temporada, se establece un precio de **30 € por box y día, máximo cuatro días, incluye paja o viruta.**

Los propietarios de los caballos participantes deberán disponer de un saldo mínimo acreedor de 200 € por caballo en su cuenta abierta con La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, con el fin de cubrir los gastos ocasionados en la Temporada por el alquiler del box, paja o viruta e importe de inscripciones, forfait y participante. Esta cantidad deberá estar depositada para proceder a las reservas de boxes. No se permitirá la entrada en las instalaciones de la Sociedad de ningún caballo, si no se ha formalizado dicho saldo en las oficinas.

Normas para la retirada de estiércol: La S.C.C.S.B. establecerá una zona única y exclusiva para depositar el estiércol. La retirada del mismo deberá producirse antes de las 11 de la mañana. El incumplimiento de esta norma se sancionará con 60 €, siendo responsable el entrenador de los caballos cuyo personal la incumpla.

22ª PAGOS DE LOS PREMIOS: La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar se compromete ante los propietarios y profesionales, a abonar los premios en un plazo de 30 días a mes vencido, estando supeditado dicho pago, a la presentación de las facturas correspondientes.

Los Sres. Propietarios deberán cumplimentar un modelo de impreso, en el que deberán hacer constar sus datos personales y domiciliación bancaria. En aquellos casos que la cuadra constituya

una actividad económica, deberán aportar los datos fiscales de la misma, estando obligados a presentar factura a la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar por el importe de los premios obtenidos más el IVA correspondiente. En el caso de propietarios cuya condición no constituya actividad económica, se aplicará la retención vigente.

23ª La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar no contrae, ni contraerá relación laboral ni mercantil con ninguna de las personas encargadas del cuidado de los caballos y enseres que se encuentren en cualquiera de las instalaciones de la Sociedad. Los Sres. Propietarios y Entrenadores serán los únicos responsables de sus relaciones con otras personas derivadas de cualquiera de sus actuaciones motivadas con ocasión de la presente Temporada, por lo que deberán presentar la documentación necesaria que acredite su relación laboral. Asimismo, propietarios y/o entrenadores serán responsables de las posibles actuaciones del personal a su cargo frente a la Sociedad Organizadora.

24ª La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, podrá declarar nulas las inscripciones de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con la misma. También podrán declarar nulas las inscripciones de los caballos cuyos propietarios tengan saldo deudor con las Sociedades Organizadoras y con la S.F.C.C.E., siempre y cuando, se haya recibido por escrito al respecto de estas últimas. Si por determinadas circunstancias se les permitiera correr a sus caballos, cualquier saldo a su favor, una vez finalizada la Temporada, se destinará a sufragar la deuda pendiente.

La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar se reserva el derecho a compensar saldos pendientes de cualquier naturaleza, que mantengan los participantes con esta entidad (propietarios, preparadores, jinetes...), con el posible resultado a su favor de la Temporada de Carreras.

25ª No podrán participar los caballos de los propietarios que, requeridos por la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar para regularizar el saldo deudor de sus cuentas, no lo hiciera efectivo, declarándose nulas dichas inscripciones.

26ª La Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar, podrá celebrar carreras complementarias a este programa, que deberán

ser aprobadas por la Sociedad de Fomento, y cuyas condiciones serán publicadas en tiempo y forma.

27^a Una vez finalizada la Temporada se concede de plazo hasta el 24 de Agosto de 2.009 para retirar los caballos, en caso contrario, los entrenadores de los mismos deberán abonar la cantidad de 12 €. por caballo y día.

28^a Los propietarios de los caballos participantes, quienes fueron sus criadores, los colores de las cuadras, el nombre de las cuadras participantes, el nombre de los caballos participantes, los caballos participantes, los Entrenadores, los Jockeys, los Jinetes no profesionales, los Aprendices, los Mozos, los Auxiliares, los Veterinarios, los Comisarios de Carreras, los Jueces de Llegada, de Peso, de Salida, los Handicappers, españoles o extranjeros, así como cualquier persona física o jurídica que directa o indirectamente participe en la organización y/o desarrollo de cualquier carrera o carreras que integren el presente programa, renuncian expresamente a su derecho de imagen en cualquier medio como televisión, periódicos, revistas, videos, carteles y folletos, etc.

Aceptan por el hecho de participar en las carreras de dicho programa, que cualquier derecho de su imagen en lo que concierne al presente programa, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar como Sociedad Organizadora.

Igualmente aceptan que su nombre e imagen que figure en cualquier documentación escrita que sirva de soporte para los apostantes o como medio, que la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar entienda que es necesario publicar para el buen desarrollo de sus carreras, es un derecho único y exclusivo de la Sociedad Organizadora.

ANEXO-I CONDICIONES ESPECIALES

1.- Le recordamos a los Srs. Propietarios y Entrenadores, que se establece un precio especial de 120 € por box y 90 € en concepto de paja o viruta para toda la Temporada. Para los caballos en tránsito procedentes de otros hipódromos que vienen a participar en

alguna carrera, se establece un precio de 30 € por día estabulado, durante un máximo de cuatro días, pasado este tiempo, el precio es el establecido para toda la Temporada.

2.- Los propietarios que participen con el mismo caballo en cuatro o más carreras, estarán exentos del pago del box correspondiente.

ANEXO-II CONDICIONES ESPECIALES

1. El peso mínimo para todas las Carreras de esta Temporada será de 52 kilogramos, excepto las reservadas para Amazonas y Gentlemen cuyas condiciones de peso serán las establecidas en el Código de Carreras.

2. Los Comisarios de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, a tenor del artículo 93, párrafo III, del Código de Carreras, autorizan a los caballos que participen en esta Temporada para que puedan tomar parte en dos carreras consecutivas sin que medie entre éstas el plazo de tres días naturales. **Igualmente autorizan a participar en el primer ciclo (días 7, 8 y 9 de agosto) a los caballos que hayan participado el día 6 de agosto en el Hipódromo de Mijas.**

Al mismo tiempo, prohíben que un caballo pueda participar en dos carreras el mismo día.

3. Debido a que en la Temporada sanluqueña se realizan las inscripciones para tres días seguidos en cada Ciclo, **las inscripciones se admitirán condicionadas para determinadas carreras**, pudiendo adquirir los requisitos necesarios de calificación tras la última carrera disputada.

EL HECHO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE TEMPORADA, SUPONE EL CONOCIMIENTO Y TOTAL ACEPTACIÓN, POR PARTE DE PROPIETARIOS Y PROFESIONALES, DE TODAS LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROGRAMA

CARGOS HIPICOS

Presidente

D. Rafael Hidalgo García de Velasco

Director Hípico

D. Eladio Escobar Montaña

Asesor Hípico

D. Antonio Gavilán Soto

Comisarios de Carreras

D. Juan M. Escobar Romero

D. Alvaro Fernández Alcón

D. José Barón Fernández

D. Eladio Escobar Montaña

D. Fernando Pérez Pallarés

Jueces de Llegada

D. José M^a. Lacave de Aspe

D. Jaime Savater Perales

D. Julio Rodríguez Cedillo

D. Pedro Piñar Filpo

Jueces de Salida

D. Eusebio Acosta Alcón

D. Jaime Argüeso Piñar

D. Sebastián Garrido Sánchez

D. José Luis Montaña Díaz

Handicappers

D. Julián Calvin García

D. Valentín Martín Fraile

Jueces de Peso

D. José Barón Fernández

D. Alvaro Barón Fernández

Delegado de Hipódromo

D. José M^a. Gutiérrez García de Velasco

Veterinarios

D. Raúl Rodríguez Galisteo

Comisión de Programa

D. Francisco Correro Román

Gerente

D. Hermenegildo Mergelina Diez